

## BOLETIN



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación». Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo. Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5,00 pesetas el semestre.

## SECCIÓN OFICIAL

## REALES ORDENES

## PERSONAL

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta de V. E. número 664 de 20 de Marzo último, con la que remitía solicitud del alférez de fragata-alumno D. José María Roldán, en solicitud de cuatro meses de licencia por enfermo; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de este Ministerio, se ha servido disponer se concedan cuatro meses de licencia por enfermo al alférez de fragata Roldán, el cual deberá presentarse, al terminarla, en el buque-escuela *Lepanto*, con objeto de que en época oportuna lo pasaporte V. E. para Ferrol al mismo tiempo que sus compañeros de clase para prepararse á sufrir en la Escuela naval, en Diciembre próximo, el examen de alférez de navío, como dispone la 3.<sup>a</sup> disposición transitoria del Real decreto de 9 de Mayo de 1900 en su párrafo 4.<sup>o</sup>, entendiéndose que, aun cuando Roldán sea aprobado, no podrá ascender á alférez de navío hasta que haga las prácticas del próximo curso en la Escuela de Aplicación y sufra el examen correspondiente, después del cual, si resultase aprobado, deberá señalársele el último puesto de los de su promoción.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Abril de 1901.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sres. Capitán general del Departamento de Ferrol é Intendente general.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder al teniente de navío de 1.<sup>a</sup> clase D. Eduardo de Vargas y Fernández de Angulo, cuatro meses de licencia para esta Corte, como repatriado de Filipinas.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder dos meses de licencia por enfermo para Cádiz y Cartaya (Huelva), al alférez de navío D. Celestino Hernández y Vázquez, aprobando el anticipo de la misma hecho por V. E.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado aprobar la licencia para Ferrol concedida por V. E., al teniente de navío D. Juan de Ponte.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el alférez de navío D. Mario de la Vega y Pozo, residente en la actualidad en la Isla de Cuba, ha tenido á bien concederle seis meses de prórroga á la licencia que disfruta.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Abril de 1901.

El Subsecretario  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Ministro de Estado.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 6 del corriente doce años de efectividad en su empleo los tenientes de navío D. Antonio Espinosa y León y D. Rogelio Baeza y Segura; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer que desde la expresada fecha, se abone á dichos oficiales la gratificación de *seiscientas* pesetas anuales, que reglamentariamente les corresponde.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

El Subsecretario  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

#### INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los capitanes de Infantería de Marina D. José Raposo Iglesias y D. Félix Arias Rodríguez, cambien en sus destinos; pasando Raposo á mandar la 1.ª sección del Cuadro núm. 1, y Arias la 2.ª sección del mismo Cuadro núm. 1.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

EL D. DE VERAGUA

Sr. Capitán general del Departamento de Cadiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el teniente de Infantería de Marina D. Cirilo Moreno Benítez, recientemente regresado de Fernando Póo, pase destinado á la 4.ª compañía del 2.º batallón del primer regimiento, y que el alférez del propio Cuerpo D. Luis Anisi y de Lucas, que hace el núm. 1 en la escala de voluntarios para Fernando

Póo, sea destinado á la compañía de aquella colonia en la vacante que existe por ascenso de D. Manuel Seris Granier.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

EL D. DE VERAGUA

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Gobernador de las Posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á la compañía de Infantería de Marina en Fernando Póo, al teniente D. Manuel Seris Granier y Ramírez de Arellano; debiendo por lo tanto causar baja en la 4.ª compañía del 2.º batallón del primer regimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sr. Comandante de la Estación naval del Golfo de Guinea.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los tenientes de Infantería de Marina don José María Delgado y Viaña y D. Alejandro Fery Luances y el alférez D. Fernando Casares Sánchez, sean destinados á la Compañía de Ordenanzas del referido Cuerpo en esta Corte, en concepto de agregados; debiendo causar baja en los á que hoy pertenecen.

De Real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Presidente del Centro Consultivo de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, Intendente general de este Ministerio y Capitán de la Compañía de ordenanzas.

Excmo. Sr.: A propuesta del capitán de navío de 1.ª clase de la Armada D. José Marengo y Gualter Valiente; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar ayudante á las órdenes de dicho oficial general, al capitán de Infantería de Marina D. Andrés Ruiz Mateos y López, que desempeñaba el cargo de ayudante

personal del inspector de Ingenieros de ese Departamento y debió cesar en él al quedar éste sin el que ocupaba.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia del médico mayor D Eugenio Rabanillo y Robles, en súplica de la situación de excedencia para Madrid, á fin de atender al restablecimiento de su salud; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Sanidad, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, el cual percibirá sus haberes por la Habilitación de este Ministerio.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

El Subsecretario  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del médico primero D Federico Montaldo y Peró, en súplica de la situación de supernumerario, sin sueldo por un año; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al médico recurrente la expresada situación, quedando sujeto á las contingencias de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de la misma, ya que estando á la cabeza de su escala no tiene cumplidas las condiciones de embarco, debiendo justificar su existencia con arreglo á lo prevenido en el artículo 7.º del mencionado reglamento.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

El Subsecretario,  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta oficial de V. E. núm. 650 cursando instancia del médico pri-

mero D. Luis González Ayani, en súplica de dos meses de licencia por enfermo; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Sanidad, ha tenido á bien desestimar la petición del recurrente, ya que en el acta del reconocimiento no se expresa le sea de absoluta é imprescindible necesidad según se previene en distintas disposiciones.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo expreso á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

El Subsecretario,  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta oficial de V. E. núm. 901, de 3 del actual, cursando instancia del médico 1.º D. Aureliano Guerrero y Sarró, en súplica de la situación de excedencia para Madrid; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Sanidad, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, percibiendo los haberes por la Habilitación de este Ministerio.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

El Subsecretario,  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente general de este Ministerio.

PRACTICANTES

Excmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. de la carta oficial de V. E. núm. 873, en la que manifiesta las dificultades con que tropieza para atender debidamente al servicio del Hospital de ese Departamento por escasez del personal subalterno de practicantes segundos y terceros, y propuesto por V. E. el que se le autorice llamar á los necesarios de dichas clases de los que actualmente se encuentran en situación de excedencia, haciéndolo en forma de que se armonicen las necesidades del servicio con los intereses de los excedentes; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder á V. E. la referida autorización, debiendo dar cuenta á este Ministerio del personal que cambie de situación por dicho concepto, y asignando desde luego á esa sección al segundo y tercer practicantes don Enrique Pardo y D. Santos García Sánchez, que tienen solicitado dicho traslado, y á los que se refieren sus cartas oficiales núms. 801 y 765, respectivamente.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y como contestación á las cartas oficiales de referencia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

El Subsecretario,  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.  
Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.  
Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Como contestación á la carta oficial de V. E. núm. 818 de 28 de Marzo último, dando cuenta de haberse presentado precedentes de la Estación naval del Golfo de Guinea los practicantes D. Juan Dekler y D. José Quignon, y de haber pasado en sustitución de los mismos para dicho punto á los segundos D. Antonio Santos Romero y don José Moreno Grigo; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la expresada resolución.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

El Subsecretario,  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente general de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta oficial de V. E. núm. 665 cursando instancia del tercer practicante D. Pablo Manuel Montero, en uso de un año de licencia, en súplica de que se le conceda la situación de excedencia para Cartagena; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Sanidad, ha tenido á bien acceder á dicha petición en vista de que el recurrente no ocupa en la actualidad destino reglamentario.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Abril de 1901.

El subsecretario,  
*Juan J. de la Matta.*

Sres. Capitan general del Departamento de Cartagena é Intendente general de este Ministerio.

#### CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el contramaestre mayor de segunda clase D. Adolfo Fernández y Rodríguez, ha tenido á bien concederle la situación de excedencia para ese Departamento y Pontevedra.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Abril de 1901.

El Subsecretario,  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el segundo contramaestre Diego Canosa Velázquez se ha servido concederle la situación de excedencia para ese Departamento.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Abril de 1901.

El Subsecretario,  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el tercer contramaestre Vicente López Soler, ha tenido á bien concederle la situación de excedencia para Almería, por cuya habilitación percibirá los haberes que le correspondan.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Abril de 1901.

El Subsecretario,  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.  
Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) y en su nombre á la Reina Regente del Reino, de la instancia promovida por el tercer contramaestre que fué de la Armada, Emilio Gil Díaz, en súplica de su reingreso en el Cuerpo á que perteneció; S. M. de acuerdo con lo informado por la Dirección del personal de este Ministerio, ha tenido á bien desestimar el mencionado recurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 del vigente reglamento de dicho Cuerpo, toda vez que existe excedencia en el mismo.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Abril de 1901.

El Subsecretario,  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.